

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 276-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 276-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**, con RUC N° 20111580996, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Mariscal Ramón Castilla N° 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Rector don Pablo González Franco, identificado con DNI N° 07879853, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00012 de la Partida Electrónica N° 11053525 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio Específico N° 053-2015-MINEDU, de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas para establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de la diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
2	Convenio Específico N° 089-2015-MINEDU, de Cooperación Interinstitucional para la implementación de la Beca de especialización en Pedagogía de la Convocatoria Verano 2015 – Nacional.

1.2. Con fecha 28 de enero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca Vocación de Maestro - Convocatoria 2016 hasta la finalización de sus carreras.

1.3. Con fecha 04 de mayo de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2016 y 2017.

1.4. Con fecha 07 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 276-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD.



- 1.5. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 933-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobaron los costos académicos para toda la carrera aplicable a los Becarios de la Beca Vocación de Maestro - Convocatoria 2017.
- 1.6. Mediante Oficio N° 004-2018-UMCH/REC, LA ENTIDAD presenta la documentación para la elaboración de la adenda 2018 para los becarios continuadores de la Beca Vocación de Maestro.
- 1.7. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de establecer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2016 y 2017

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca Vocación de Maestro – Convocatorias 2016 y 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES


- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

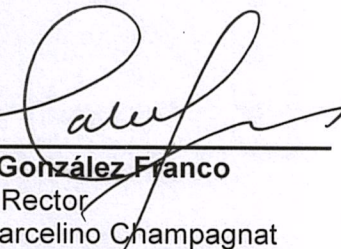
- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC


Graciela Nora Díaz Dueñas
 Directora Ejecutiva
 PRONABEC

POR LA ENTIDAD


Dr. Pablo González Franco
 Rector
 Universidad Marcelino Champagnat

Fecha: 26 MAR 2018

ANEXO N° 01

BECARIOS CONTINUADORES
BECA VOCACIÓN DE MAESTRO – COONVOCATORIAS 2016 y 2017

ENTIDAD	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
SEDE	LIMA
BECAS	BECA VOCACIÓN DE MAESTRO
CARRERAS	TODAS ¹
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	21 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	Del 14 al 18 de Mayo de 2018
Ultimo día de Clases	06 de Julio de 2018
Exámenes Finales	Del 09 al 17 de Julio de 2018
Entrega de Notas	31 de Julio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	14 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	Del 02 al 12 de Octubre de 2018
Ultimo día de Clases	30 de Noviembre de 2018
Exámenes Finales	Del 03 al 11 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	28 de Diciembre de 2018



¹ Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 02

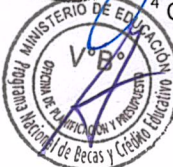
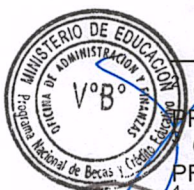
CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES
BECA VOCACIÓN DE MAESTRO – CONVOCATORIAS 2016² y 2017³

ENTIDAD	UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
SEDE	LIMA
BECAS	BECA VOCACIÓN DE MAESTRO
CARRERAS	TODAS ⁴
PERIODO	2018

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Abril 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Abril 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Agosto 2018



Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 007-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

Costos establecidos para toda la carrera en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 933-2016/VMGI-PRONABEC.

^A Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC.